



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

9600

Ejecución de Títulos Judiciales 282/2010

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, SECRETARIO/A DEL JDO. DE LO SOCIAL N. 4

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en el EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000282 /2010, a instancia de GESGRUP OUTSOURCING SL, PERSONAL 7 ETT SA contra OSCAR PROUS DE LA HERAS, por un principal de 25.430,7euros, más 5.400€ euros provisionalmente calculadas para costas e intereses, por el presente se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca sita :

Vivienda en la segunda planta alta, puerta C, edificio señalado con los números 3,5,9,11,13,15,17,19,21,23,25,27 29 y 31 de la calle Juan de Austria, esquina General Luque, sin número de Inca, con acceso por el zaguán , escalera y ascensor E-1 portal señalado con el número 5 de la calle Juan de Austria. Anejo: Aparcamiento nº 20 en la planta sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca nº 1 , finca 31834, folio 210, libro 814 de Inca , tomo 4359 del Archivo.

La subasta se celebrará el día DIECISEIS DE JULIO DE 2013 a las 10:00 las en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial, sita en TRAVESSA D'EN BALLESTER Nº 20 -1º IZQ 07002, siendo la valoración de la finca a efectos de subasta una vez practicada la liquidación de cargas

La situación posesoria del inmueble es la siguiente: se desconoce el estado de ocupación del inmueble.

El valor de tasación para la subasta es de : **QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CENTIMOS.**

La certificación registral, y en su caso, la titulación sobre el inmueble o inmuebles que se subastan, estarán de manifiesto en la Oficina Judicial, sede del órgano de ejecución y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en . Que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos, y que las cargas y gravámenes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistiendo y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos si el remate se adjudicare a su favor.

Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano Judicial, abierta en la entidad Banesto, y con número de cuenta , el 30% del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Órgano Judicial, para el caso en que el rematante no consignase el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Podrán realizarse posturas por escrito desde el anuncio de la subasta hasta su celebración.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en PALMA DE MALLORCA, a veinte de Mayo de dos mil trece
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

